

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2026

Oficio No. 52

Ingeniero

JUAN CARLOS MORALES ALBA

Director de Interventoría Ciudad

Referencia: Respuesta al Oficio No. CINFRAICU79-081-26 – Remisión de evidencias y soportes solicitud de suspensión.

Cordial saludo.

En atención al Oficio No. CINFRAICU79-081-26, de fecha 6 de agosto de 2026, y con el propósito de complementar la documentación presentada como sustento de la solicitud de suspensión por veinte (20) días calendario del Contrato de Obra No. ICCU-1622-2025, cuyo objeto corresponde a la “Adecuación y mantenimiento de la cicloinfraestructura ubicada en el departamento de Cundinamarca”, nos permitimos remitir las evidencias y soportes requeridos.

En este sentido, se adjuntan los oficios y solicitudes radicadas ante las entidades competentes para la revisión y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito – PMT, junto con las respuestas recibidas a la fecha, mediante las cuales se evidencia la gestión adelantada por el contratista y los tiempos asociados al trámite y pronunciamiento por parte de dichas entidades.

De igual manera, se remiten los registros y evidencias de las condiciones climáticas presentadas durante el periodo de ejecución, incluyendo los soportes correspondientes a los eventos de lluvia que han afectado o limitado el normal desarrollo de las actividades de campo previstas en el cronograma contractual.

La documentación anexa se presenta como complemento de los soportes previamente allegados y con el fin de acreditar las circunstancias expuestas en la solicitud de

www.corseing.com

 Calle 14 # 42-67 Duitama / Boyacá • Colombia

 +57 (8) 764 11 88  310 551 4839  corseing.sas@gmail.com

suspensión, para que sean tenidas en cuenta por la Interventoría dentro del análisis de viabilidad que actualmente se encuentra en estudio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que sea requerida.

Cordialmente,



ING. NELSON DANIEL ORDUZ PÉREZ
Director de Obra
CORSEING S.A.S.

**PMT BOJACÁ - EL CORZO
Y CHÍA - CAJICÁ**



Bogotá D.C, julio 06 del año 2026

Señor

WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ

Representante Legal

CORSEING S.A.S.

Correo electrónico: projektalda@gmail.com; corseingsas@gmail.com

Bogotá D.C.

Ref: Respuesta solicitud de pmt para señalización de ciclorutas en el Municipio de Bojaca en el marco del contrato iccu 1622-2025 adecuación y mantenimiento de la cicloinfraestructura ubicada en el departamento de Cundinamarca, con radicado de la Gobernación de Cundinamarca No.GOB-E-CR-2026-0075934

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado GOB-E-CR-2026-0075934 del 16 de junio de 2026, mediante la cual se remite el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) asociado al contrato 1622-2025, cuyo objeto es adecuación y mantenimiento de la cicloinfraestructura ubicada específicamente en el Municipio de Bojaca, Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Movilidad Contemporánea informa que el trámite correspondiente se rige por lo dispuesto en la **Resolución No. 208 de 2016** *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para otorgar permisos de ocupación temporal para intervención y para uso u ocupación de vías no concesionadas, que integran la malla vial a cargo del departamento de Cundinamarca y el derecho de vía de las mismas"*, para el otorgamiento de este tipo de permisos sobre la red vial departamental.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de iniciar formalmente el trámite administrativo y adelantar la correspondiente verificación técnica, jurídica y administrativa, la solicitud deberá remitirse a través del canal institucional habilitado para la gestión de trámites de la Dirección de Política Sectorial, junto con la totalidad de los documentos exigidos por la citada resolución, al siguiente correo electrónico:

tramites.politicasectorialmovilidad@cundinamarca.gov.co

Es importante precisar que la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, en su condición de autoridad departamental de tránsito y transporte, es la dependencia competente para evaluar y otorgar los permisos de uso, ocupación e intervención temporal en las fajas de retiro obligatorio de la infraestructura vial departamental no concesionada que integra la red vial a cargo del Departamento.

En consecuencia, cuando el proyecto o intervención proyectada involucre la ocupación o utilización de la franja de retiro o del derecho de vía de una carretera departamental, la solicitud deberá presentarse con la debida antelación y acompañarse de la totalidad de la documentación exigida, con el fin de adelantar la evaluación técnica y administrativa correspondiente conforme al procedimiento establecido en la Resolución 208 de 2016.

Para tal efecto, el solicitante deberá allegar como mínimo la siguiente documentación:

N°	Requisito o Documento Técnico-Administrativo
----	--





1	Solicitud escrita presentada ante la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca, mediante el formato institucional establecido.
2	Permiso o licencia emitido por la Autoridad Municipal correspondiente para el desarrollo del proyecto.
3	Documentos sobre existencia y representación legal del solicitante: Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (expedición no mayor a un mes), acompañado del RUT; fotocopia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural; acta de posesión cuando se trate de autoridades públicas; poder debidamente otorgado cuando aplique.
4	Plan de Manejo Ambiental de las obras objeto del permiso, incluyendo, cuando la naturaleza del proyecto lo exija, los permisos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales o concepto de viabilidad ambiental correspondiente.
5	Plan de Manejo del flujo vehicular y peatonal durante la construcción del proyecto, con descripción de la señalización preventiva a utilizar, conforme al Manual de Señalización vigente y demás normatividad aplicable.
6	Plan de Manejo de manejo de tránsito (PMT) durante la operación del proyecto, basado en el Capítulo IV del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte o en el resultado de un estudio de tránsito que incluya todos los factores de riesgo, especialmente el manejo de peatones y actores viales vulnerables.
7	Descripción en planos de la señalización vertical y horizontal que se propone instalar en la vía.
8	Identificación exacta del inicio y final de la obra o intervención, conforme al sistema de referenciación vial, indicando coordenadas geográficas (latitud/longitud en formato sexagesimal), PR aproximado y plano general de ubicación.
9	Descripción técnica detallada del proyecto, incluyendo esquema básico de las obras a construir o trabajos a realizar, tipo de maquinaria a emplear, metodología de intervención, análisis de posibles impactos a la infraestructura vial y plan de mitigación.
10	Presupuesto detallado de la obra que afecte la zona del derecho de vía, faja de retiro o área de exclusión, incluyendo todos los ítems de construcción (equipos, materiales, instalación y mano de obra), así como el presupuesto de reposición de la vía o áreas afectadas. Debidamente firmado por los responsables.
11	Cronograma de ejecución de la obra con plazo estimado expresado en unidad de tiempo determinada (días calendario o hábiles, semanas, meses o años), firmado por los responsables.
12	Planos detallados en formato DWG y PDF, indicando localización exacta de los trabajos, distancia al parámetro de la vía, longitud, ancho y profundidad de las excavaciones para obras civiles de canalización, descripción de las obras a construir, restitución del espacio público, cantidades de obra y características de materiales a emplear para vía provisional cuando aplique. Firmados por el profesional que proyecta y por el profesional que aprueba.

GOB-S-CR-2026-0126972





13	Registro fotográfico del estado actual de la zona a intervenir y de la vía.
14	Manifestación escrita o carta de compromiso del propietario o representante legal del solicitante, en la cual se exprese que, en caso de que el Departamento de Cundinamarca y/o una futura entidad concesionaria requieran ejecutar modernizaciones, ampliaciones, ajustes de alineamiento, obras complementarias, construcción de puentes vehiculares o peatonales, enlaces, obras de drenaje o subdrenaje, ciclorrutas, andenes, pasos peatonales u otras intervenciones en la zona utilizada, podrá hacerlo sin autorización del peticionario, quien asumirá por su cuenta y riesgo el traslado de las obras ejecutadas y solicitará actualización del permiso si fuere posible reinstalarlas.

Se precisa que cada uno de los requisitos anteriormente señalados constituye condición previa y habilitante para la evaluación técnica y administrativa del permiso solicitado.

Nota 1. La documentación deberá allegarse en su totalidad para efectos de dar inicio al trámite de evaluación del permiso solicitado.

Nota 2. El otorgamiento del permiso solicitado estará sujeto a la evaluación técnica y administrativa correspondiente y, de resultar procedente, se formalizará mediante acto u oficio administrativo expedido por la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca.

Nota 3. La presente comunicación tiene carácter informativo y no constituye autorización para realizar intervención alguna sobre la infraestructura vial departamental. El permiso únicamente se entiende otorgado mediante el acto u oficio administrativo que así lo disponga.

Agradecemos la atención prestada a los requisitos aquí señalados, orientados a garantizar la protección de la infraestructura vial departamental, la seguridad vial y la adecuada gestión del derecho de vía. Una vez recibida la documentación completa por el canal institucional indicado, esta Secretaría adelantará la evaluación técnica y administrativa correspondiente conforme al procedimiento aplicable.

Cordialmente,

Fernanda Bautista

**LADY FERNANDA BAUTISTA
BAUTISTA**

Director

DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD)

Proyectó: Javier Barreto Bermúdez - Dirección de Política Sectorial.
Revisó: Román Ortiz Fuertes - Dirección de Política Sectorial.
Revisó: Renee López Molina - Dirección de Política Sectorial.





Bogotá D. C. 8 de julio de 2026

Señor
WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ
Representante Legal
CORSEING S.A.S
Correo: corseingsas@gmail.com

ASUNTO: Competencia para aprobación PMT por vía Chía hacia Cajicá.

En atención a su solicitud radicada bajo el consecutivo GOB-E-CR-2026-0075917 del 16 de junio de 2026, de aprobación PMT para la “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, en un sector del Vía Cajicá hacia Chía por la **carrera 9 entre Calle 14 y la vía Puente Peralta**, en el que señala en la documentación aportada:

(...) De esta manera, dadas las actividades que se realizarán por la ejecución del contrato de obra No. 1622 de 2025 que tiene como objeto “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”. Se realiza el Plan de Manejo de Tránsito conforme a las especificaciones técnicas del Manual de Señalización Vial Vigente (...). Que las actividades al PMT se desarrollan en la carrera 9 entre Calle 14 y la vía Puente Peralta, de la Chía hacia Cajicá en las coordenadas 4°51'44"N, 74°03'30"W hasta 4°53'22". 74°02'302 74°02'32" (...).

De lo anterior, nos permitimos indicar: Que mediante Decreto No. 2976 de 2010 el Ministerio de Transporte reglamentó las medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión en **pasos urbanos**, y señala que estas serán definidas por la autoridad municipal, las cuales deberán cumplir con las normas aplicables para el tipo de proyecto así como ajustarse al Plan de Ordenamiento Territorial de cada Municipio, garantizando la normal operación de la vía. Además, **se señala que en pasos urbanos existentes, la competencia del Departamento será de paramento a paramento de la vía** (parte de la vía destinada exclusivamente a la circulación de vehículos motorizados, de tracción animal y, en ocasiones, bicicletas).

En virtud de lo anterior, y que la vía carrera 9 entre Calle 14 y la vía Puente Peralta, de la Chía hacia Cajicá en las coordenadas 4°51'44"N, 74°03' 30"W hasta 4°53'22". 74°02'302 74°02'32", hace parte de la vía departamental Cajicá – Chía, pero por paso urbano del Municipio de Chía, por lo tanto y que la obra a realizar es fuera del paramento o calzada de la vía departamental por paso urbano del Municipio de





Gobernación de Cundinamarca

Chía, además de contar el sector con nomenclatura urbana, específicamente en el sector de la intervención, y que el Municipio cuenta con su propio organismo de Transito, el permiso de ocupación temporal de derecho de vía para la intervención y aprobación PMT, debe tramitarse directamente en el Municipio de Chía, reiterando que la competencia del Departamento solo va de paramento a paramento de la vía.

Atentamente,

Fernanda Bautista

**LADY FERNANDA BAUTISTA
BAUTISTA**

Director

DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL
(SECRETARÍA DE MOVILIDAD)

Proyecto: Juan Carlos Vega Zuluaga

Revisó: Angie Paola Quintero Vargas, Contratista SMC

.Revisó: Javier Fernando Barreto Bermúdez, Contratista SMC

GOB-S-CR-2026-0126397



**Movilidad
Contemporánea**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



×

Más

[Gmail]Todos

Este correo fue generado automáticamente por Gobierno Digital

Respuesta aprobación PMT RTA RAD 010903

1 mensaje

Planeacion bojaca-cundinamarca.gov.co <planeacion@bojaca-cundinamarca.gov.co>30 de julio de 2026 a las 11:17

Para: sebastianparadacelis@gmail.com

Cc: pqrdsbojaca pqrdsbojaca <pqrdsbojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co>

Respetado:
SEBASTIÁN PARADA
CORSEING S.A.S

Reciba un cordial saludo, en nombre de nuestro alcalde **Gabriel Hernán González Rojas** y la Administración Municipal **“Bojacá ¡Un plan de Todos! 2024-2027”**

En atención a su solicitud, se acusa recibo del plan de manejo de tránsito.

Respecto a la aprobación, por tratarse de vías del orden departamental, es la Gobernación la encargada de esta infraestructura vial.

Deseando éxitos en sus labores diarias, en espera de sus comentarios

CARLOS IVÁN
PEÑA RAMOS

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Bojacá
Carrera 7 N° 6-06 Palacio Municipal
(57) 3155410413
Bojacá - Cundinamarca - Colombia
<http://www.bojacacundinamarca.gov.co>



PMT EL CORZO - BOJACÁ



Al contestar cite este radicado:2026S-VBOG-041263
Fecha:2026-06-17 16:06:51

SEÑOR:
SEBASTIAN PARADA CELIS
INGENIERO CIVIL
sebastianparadacelis@gmail.com
CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-054408

Respetado señor:

En atención al radicado citado del asunto, mediante el cual remite subsanaciones documentales correspondientes a la solicitud de permiso de uso de zona de vía para realizar *“señalización horizontal y vertical de ciclorutas, mediante la implementación e instalación de pintura y señales verticales”*, nos permitimos informar que, se evidenciaron las siguientes observaciones, las cuales se solicita sean analizadas y atendidas para los fines pertinentes:

1. El Artículo 4° del Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010 establece que, *“En pasos urbanos existentes a la publicación del presente decreto, donde no se pretende realizar ampliación de las vías a carga de la Nación, las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión serán definidas por la autoridad municipal, las cuales deberán cumplir con las normas aplicables para el tipo de proyecto, así como ajustarse al Plan de Ordenamiento Territorial de cada Municipio, garantizando la normal operación de la vía. En estos casos la competencia de la Nación será de paramento a paramento de la vía, siempre y cuando la vía continúe a cargo de la Nación.”* (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la ubicación de las obras se encuentra en el casco urbano del Municipio de Madrid, se debe allegar comunicación oficial por parte de la Alcaldía, donde indique **tácitamente** el metraje de la faja de retiro de la vía, en el paso urbano, de conformidad con lo indicado en el ordenamiento territorial del municipio.

Una vez definida la faja de retiro de la vía 5008A, en el sector pretendido y teniendo en cuenta que el INVIAS no tiene competencia para autorizar obras fuera de la faja de retiro de la vía, se deben eliminar de los documentos, formatos y planos, todas las obras que se encuentren fuera de la faja de retiro de la vía en cuestión, dejando única y exclusivamente las obras a realizar dentro de la faja de retiro de la vía.

2. Complementar el objeto y localización de las obras objeto de la solicitud, teniendo en cuenta, lo indicado en el numeral 5.1.1 del procedimiento MRTI-PR-2. Se precisa que, el objeto de la solicitud debe establecer de forma breve y clara las obras a realizar indicando tipo, diámetro, y método de la tubería a instalar, carriles de aceleración y desaceleración, cruces perpendiculares, pasos especiales, pasos elevados, encamisados, ciclorutas, entre otros (cualquiera de las obras autorizadas en la normatividad); de igual forma, la localización de las obras debe indicar la margen o márgenes, calzada o calzadas de intervención, el PR de inicio y fin y el nombre y código de la vía en cuestión, para las obras pretendidas.

Cabe destacar que lo anterior se encuentra fundamentado en:

- El objeto presentado no indica de manera clara el nombre de la ruta, sector, PR's, intervenciones, departamento, entre otros.

En este sentido, se recomienda presentar el objeto del permiso de manera clara, precisa y en el orden establecido, siguiendo el formato sugerido a continuación: *"Solicitud de Permiso de Uso de Zona de Vía para realizar (indicar actividades), en la ruta (Indicar nombre de la ruta), sector (indicar sector), con código de vía (Indicar código de la vía), del PR0+0000 al PR0+0000 (indicar PR de inicio y fin de las intervenciones), en el departamento de (indicar departamento).* La información correspondiente a nombre de ruta, sector, código y PR's la puede encontrar en el Sistema de Información Vial – Hermes del INVIAS a través del enlace (<https://hermes2.invias.gov.co/SIV/>).

3. Presentar el registro fotográfico de conformidad con las indicaciones establecidas en el numeral 5.1.2 del procedimiento MRTI-PR-2.

4. Ajustar los planos teniendo en cuentas las indicaciones expuestas en el numeral 5.1.3 del procedimiento MRTI-PR-2. Lo anterior se solicita toda vez que, en los planos allegados en la solicitud, no se observa la faja de retiro jurisdicción del Instituto Nacional de Vías, los planos no se encuentran debidamente acotados, no se ilustran los puntos de intervención con sus cotas correspondientes, no se encuentran debidamente suscritos, entre otros aspectos descritos en el numeral indicado. Adicionalmente, se debe presentar la tarjeta profesional de quien suscribe los planos con el fin de verificar la idoneidad del profesional.

5. Ajustar la descripción técnica de los trabajos de conformidad con las indicaciones establecidas en el numeral 5.1.4 del procedimiento MRTI-PR-2. Se precisa que esta debe indicar claramente la ejecución de cada una de las actividades que se realizaran, manifestando el procedimiento constructivo de cada una de las obras, de manera detallada.

6. Presentar el cronograma de ejecución de las obras de conformidad con las indicaciones establecidas en el numeral 5.1.5 del procedimiento MRTI-PR-2. Se precisa que el tiempo a indicar debe establecerse en días calendario y no hábiles, sin indicar días o fechas en específico.

7. Aclarar o ajustar el costo de las obras objeto del permiso toda vez que, se presentan incongruencias entre el presupuesto remitido en la solicitud de permiso formato MRTI-FR-2 y el cuadro correspondiente al presupuesto de las obras.

8. Presentar los costos de las obras de reposición de conformidad con las indicaciones establecidas en el literal b) del numeral 5.1.6 del procedimiento MRTI-PR-2.

9. Presentar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a las obras objeto de la solicitud, expedidos por la autoridad ambiental competente. En caso de que no se requieran permisos y/o licencias, se debe allegar el respectivo concepto ambiental emitido por la autoridad ambiental competente, en el cual se indique que no se requieren de permisos y/o licencias para las obras objeto de la solicitud, además de indicar la viabilidad en estas. Lo

anterior, toda vez que este Instituto no tiene la facultad ni la potestad de declarar si un trámite es ambientalmente viable o no.

10. Presentar el certificado de existencia y representación legal de la razón social solicitante, de conformidad con las indicaciones establecidas en el literal b) del numeral 5.1.10 del procedimiento MRTI-PR-2.

11. Presentar el formato MRTI-FR-3, Carta de compromiso debidamente diligenciado. (Adjunto).

Por otra parte, de conformidad con el numeral 5.5 del Procedimiento MRTI-PR-2 – Expedición de Permiso de Uso de Zona de Vía (versión 3), se convoca al peticionario a una mesa de trabajo técnica, virtual o presencial, con el fin de socializar las observaciones realizadas a la documentación allegada; esta se realizará el 22 de junio de 2026, a las 10:00 A.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace: [Mesa de trabajo - PUZV - Corseing | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#). En caso de requerir ajuste de la fecha, deberá coordinarlo con el profesional asignado al trámite, gestor del permiso, a través del correo electrónico droncancio@invias.gov.co. De no atenderse la reunión en la fecha propuesta, se entenderá que las observaciones fueron recibidas sin objeción, y se procederá conforme al procedimiento vigente.

Así mismo, se advierte que las observaciones, ya sean de carácter documental o técnico, podrán ser remitidas por un máximo de **dos (2) ocasiones** para su atención y ajuste. El solicitante contará con un término máximo de **un (1) mes**, contado a partir de la comunicación respectiva, para dar respuesta.

Finalmente, en caso de que el peticionario no atienda dentro del término establecido las solicitudes de información o no solicite prórroga en los términos previstos por la Ley, se entenderá desistido el trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cordialmente,

GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO
SUBDIRECTORA DE REGLAMENTACION TECNICA E INNOVACION

Proyectado por: Daniel Felipe Roncancio Piñeros
Revisado por: Juan Camilo Barriga Hernandez



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD

Claudia Guzmán Buitrago, Subdirectora de Reglamentos
2028-06-17T16:07:00-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Sebastian Parada Celis <sebastianparadacelis@gmail.com>

SOLICITUD DOCUMENTACION

2 mensajes

Sebastian Parada Celis <sebastianparadacelis@gmail.com>
Para: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

25 de junio de 2026 a las 12:57 p.m.

Buen día,

Teniendo en cuenta el PQRS enviado el día 22 de junio con número 1429346094402 y por solicitud de la entidad implicada en la revisión de la información solicitada, hago envío nuevamente de la solicitud por este medio, esperando respuesta del trámite, de lo que se cita a continuación:

En el marco del Contrato ICCU 1622-2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación y mantenimiento de la ciclorruta ubicada en el departamento de Cundinamarca, se ha definido como tramo de intervención la vía 5008A, entre el PR 58+864 y el PR 60+187, margen izquierdo, correspondiente al tramo de ciclorruta localizado en el municipio de Madrid, Cundinamarca, específicamente sobre la Calle 7 entre la rotonda y la Carrera 10.

En dicho sector se proyecta la ejecución de actividades de reparación de la superficie (reparqueo), instalación de señalización horizontal y vertical, las cuales se desarrollarán exclusivamente dentro de la franja correspondiente a la ciclorruta.

Actualmente, el trámite para la expedición de permisos se encuentra en gestión ante el INVÍAS, en razón a que el tramo vial objeto de intervención está bajo su jurisdicción. No obstante, dicha entidad ha requerido el cumplimiento de lo siguiente, el cual se cita textualmente:

"El Artículo 4° del Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010 establece que, "En pasos urbanos existentes a la publicación del presente decreto, donde no se pretenda realizar ampliación de las vías a cargo de la Nación, las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión serán definidas por la autoridad municipal, las cuales deberán cumplir con las normas aplicables para el tipo de proyecto, así como ajustarse al Plan de Ordenamiento Territorial de cada Municipio, garantizando la normal operación de la vía. En estos casos la competencia de la Nación será de permitir o no la ejecución de la obra, una vez se cuente con la documentación requerida".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la ubicación de las obras se encuentra en el casco urbano del municipio de Madrid, se debe allegar comunicación oficial por parte de la Alcaldía, donde indique tácitamente el metraje de la faja de retiro de la vía, en el paso urbano, de conformidad con lo indicado en el ordenamiento territorial del municipio."

En concordancia con lo anterior, y considerando que el proyecto se localiza dentro del casco urbano del municipio de Madrid, se requiere allegar comunicación oficial emitida por la Alcaldía Municipal, en la cual se indique de manera expresa el metraje correspondiente a la faja de retiro de la vía en el paso urbano, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Una vez definida dicha faja de retiro para la vía 5008A en el sector de intervención, y teniendo en cuenta que el INVÍAS no cuenta con competencia para autorizar intervenciones fuera de la misma, se procederá a ajustar la documentación técnica, planos y formatos, eliminando todas aquellas actividades u obras que se encuentren por fuera de la faja de retiro, dejando únicamente las intervenciones dentro del área autorizada.

En este sentido, se solicita a la Alcaldía Municipal la expedición del documento correspondiente que permita establecer la faja de retiro, con el fin de continuar con la gestión del trámite ante la entidad competente.

Adicionalmente, se anexa al presente documento el plano de localización de las obras con el propósito de ilustrar de manera detallada la intervención propuesta.

Cordialmente:

Sebastián Celis
Ingeniero Civil
Especialista en Contratación Estatal
Magíster en Tránsito y Transporte
☎ 318 860 3107 | ✉ sebastianparadacelis@gmail.com

2 archivos adjuntos**LOCALZIACION GENERAL.pdf**
1473K**2026S-VBOG-041263.pdf**
1578K**CONTACTENOS** <contactenos@madridcundinamarca.gov.co>25 de junio de 2026 a las
3:11 p.m.

Para: Sebastian Parada Celis <sebastianparadacelis@gmail.com>

Reciba un saludo cordial de parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano - Alcaldía de Madrid (Cundinamarca)

Me permito informar que su comunicación se radicó con **No. 2026-017160-E** y se gestionó por competencia para **“La Secretaria de Infraestructura”**.

Para nosotros es muy importante conocer su percepción frente a los trámites y servicios recibidos. Por lo anterior agradecemos ingresar en el siguiente enlace y responder la encuesta: <https://forms.office.com/r/RvRCyTvbe8?origin=IprLink>

Cordialmente,

YAQUELINNE ROBLES PINTO
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO -
ALCALDÍA DE MADRID (CUNDINAMARCA)

**De:** Sebastian Parada Celis <sebastianparadacelis@gmail.com>**Enviado:** jueves, 25 de junio de 2026 12:57**Para:** CONTACTENOS <contactenos@madridcundinamarca.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD DOCUMENTACION

[Texto citado oculto]

El contenido de este mensaje y sus anexos es confidencial y está dirigido exclusivamente a su destinatario. La información aquí contenida puede ser reservada, clasificada o de uso restringido de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca. Si usted no es el destinatario autorizado, queda prohibida cualquier divulgación, reproducción, distribución, copia o uso de este mensaje o de su contenido. Si ha recibido esta comunicación por error, agradecemos notificarlo de inmediato al remitente y proceder con la eliminación del mensaje y sus anexos. La Alcaldía Municipal de Madrid no asume responsabilidad por alteraciones, pérdidas de información o transmisión

incompleta derivadas del uso de medios electrónicos. Para soporte técnico, reporte de incidentes o consultas relacionadas con los servicios tecnológicos institucionales, comuníquese con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a través de:  sistemas@madrid-cundinamarca.gov.co  317 567 6437  <http://www.sosporte.madridcundinamarca.gov.co/> Gracias por contribuir al adecuado manejo y protección de la información institucional.

El contenido de este mensaje y sus anexos es confidencial y está dirigido exclusivamente a su destinatario. La información aquí contenida puede ser reservada, clasificada o de uso restringido de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca. Si usted no es el destinatario autorizado, queda prohibida cualquier divulgación, reproducción, distribución, copia o uso de este mensaje o de su contenido. Si ha recibido esta comunicación por error, agradecemos notificarlo de inmediato al remitente y proceder con la eliminación del mensaje y sus anexos. La Alcaldía Municipal de Madrid no asume responsabilidad por alteraciones, pérdidas de información o transmisión incompleta derivadas del uso de medios electrónicos.  contactenos@madridcundinamarca.gov.co  601 7942221 ext 303 - 304  <https://www.sgd.madridcundinamarca.gov.co/login>



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co



RE: 2026-017160-E - 25/06/2026

RS: 2026-031757-S - 03 de julio del 2026 17:14:17

Madrid Cundinamarca, junio de 2026.

Ingeniero

SEBASTIÁN CELIS

Correo electrónico: sebastianparadacelis@gmail.com

Ciudad

Referencia: oficio con radicado 2026-017160-E.

Asunto: información urbanística y de ordenamiento territorial.

Cordial saludo.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, me permito emitir respuesta a su petición en los términos estipulados en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015; una vez revisada su solicitud procedo pronunciarme de la siguiente manera, atendiendo a sus peticiones así:

En concordancia con lo anterior, y considerando que el proyecto se localiza dentro del casco urbano del municipio de Madrid, se requiere allegar comunicación oficial emitida por la Alcaldía Municipal, en la cual se indique de manera expresa el metraje correspondiente a la faja de retiro de la vía en el paso urbano, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Respuesta: en atención a la petición es preciso señalar que el tramo de la vía que se detalla en el objeto de su petición, esta se denomina calle 7 y hace parte de la malla vial urbana del municipio.

Sin embargo, es menester aclarar que esta vía si bien es un paso urbano, es de categoría de primer orden, según la clasificación dada por el instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el código de tramo 5008A, así como se observa a continuación:



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

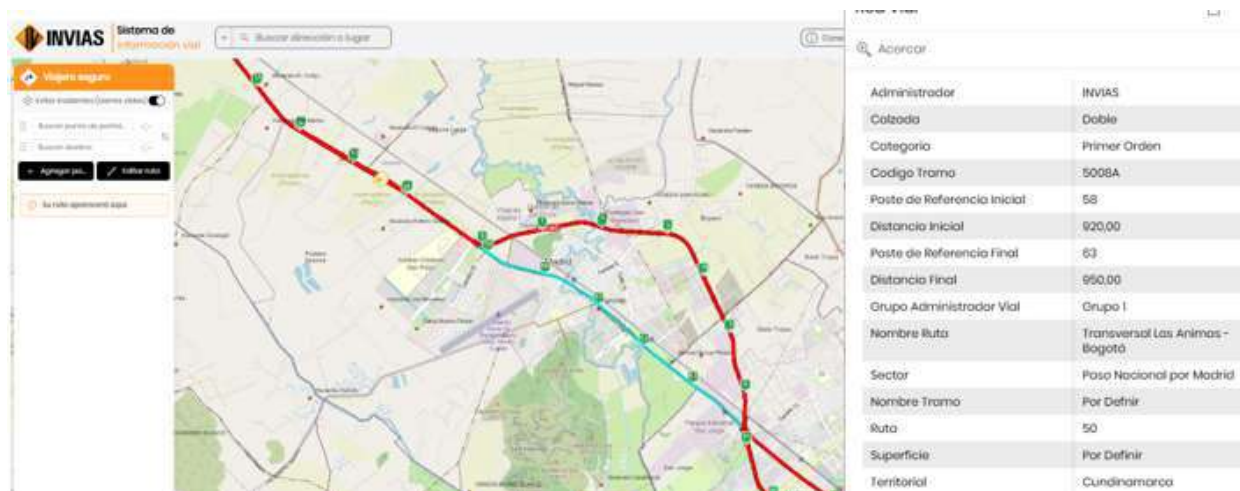


Ilustración 1. Toma de pantalla del sistema de información vial del INVIAS, consultado en <https://hermes2.invias.gov.co/SIV/>, el 03 de julio de 2026 a las 14:15 hrs.

Ahora bien, en cuanto a lo señalado en el ordenamiento del municipio, se tiene que el acuerdo 024 del año 2000 mediante el cual se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (en adelante PBOT) posteriormente revisado y modificado por el acuerdo 017 del año 2006, el tramo en mención tiene dos clasificaciones, como se muestra en la ilustración 2 del presente, de la siguiente manera:

- La primera sección que va desde la carrera 23 (punto inicial de la plancha 1 presentada por su parte) y hasta la carrera 11 (Pr 60) se cataloga como vía V-10B.
- La segunda sección que va desde la carrera 11 (Pr 60) hasta la carrera 9ª (punto FIN de la plancha 1) se cataloga como V11



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

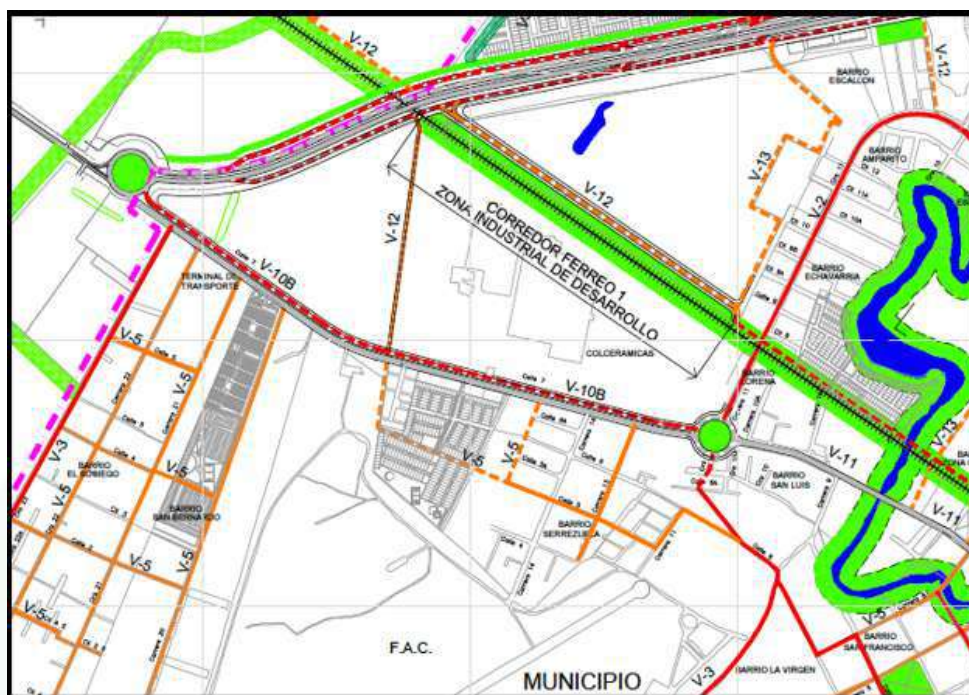


Ilustración 2. imagen tomada del Mapa 03 del acuerdo 017 del año 2006.

Según esta clasificación vial, se tienen los siguientes perfiles viales (sección transversal):

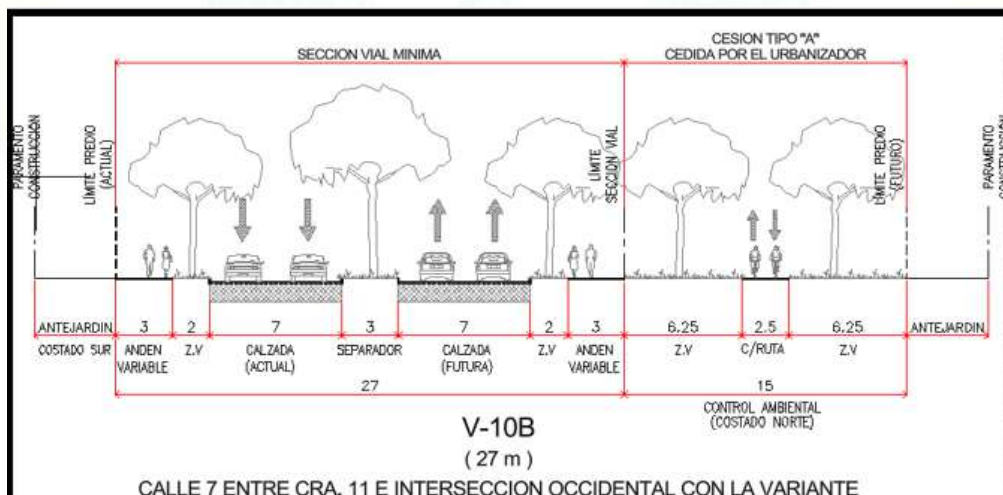


Ilustración 3. Perfil vial para vía denominada V10B. Fuente: acuerdo municipal 017 del 2006.



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

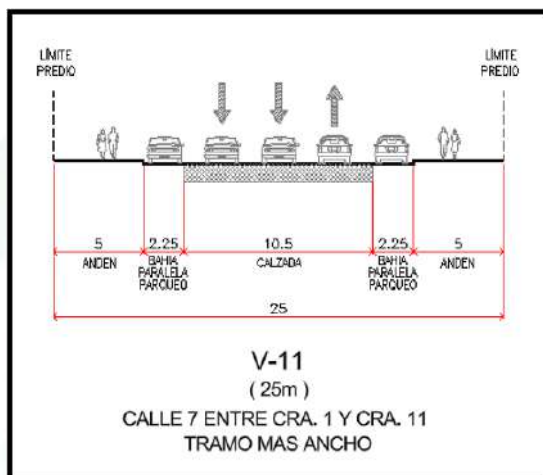


Ilustración 4. . Perfil vial para vía denominada V11. Fuente: acuerdo municipal 017 del 2006.

Ahora bien, en cuanto a las franjas de retiro o áreas de reserva vial, es importante aclarar que para esta vía al ser del orden nacional y considerando lo señalado en la Ley 1228 del año 2008 en su artículo 2° dispone:

Artículo 2°. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establécense las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.

Parágrafo. El metraje determinado en este artículo se tomará la mitad a cada lado del eje de la vía. En vías de doble calzada de cualquier categoría la zona de exclusión se extenderá mínimo veinte (20) metros a lado y lado de la vía que se medirán a partir del eje de cada calzada exterior.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑEDA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co

Elaborado: JUAN PABLO RIVERA TABORDA

Proyecto:

Reviso:

Aprobo: DANIEL FELIPE CASTAÑEDA RAMIREZ



Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 794 2221 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
www.madrid-cundinamarca.gov.co

RADICADOS

RADICADOS PMT

Formulario de Radicación PMT

Ciudadano

Anexos ?

1

TA DE DUC

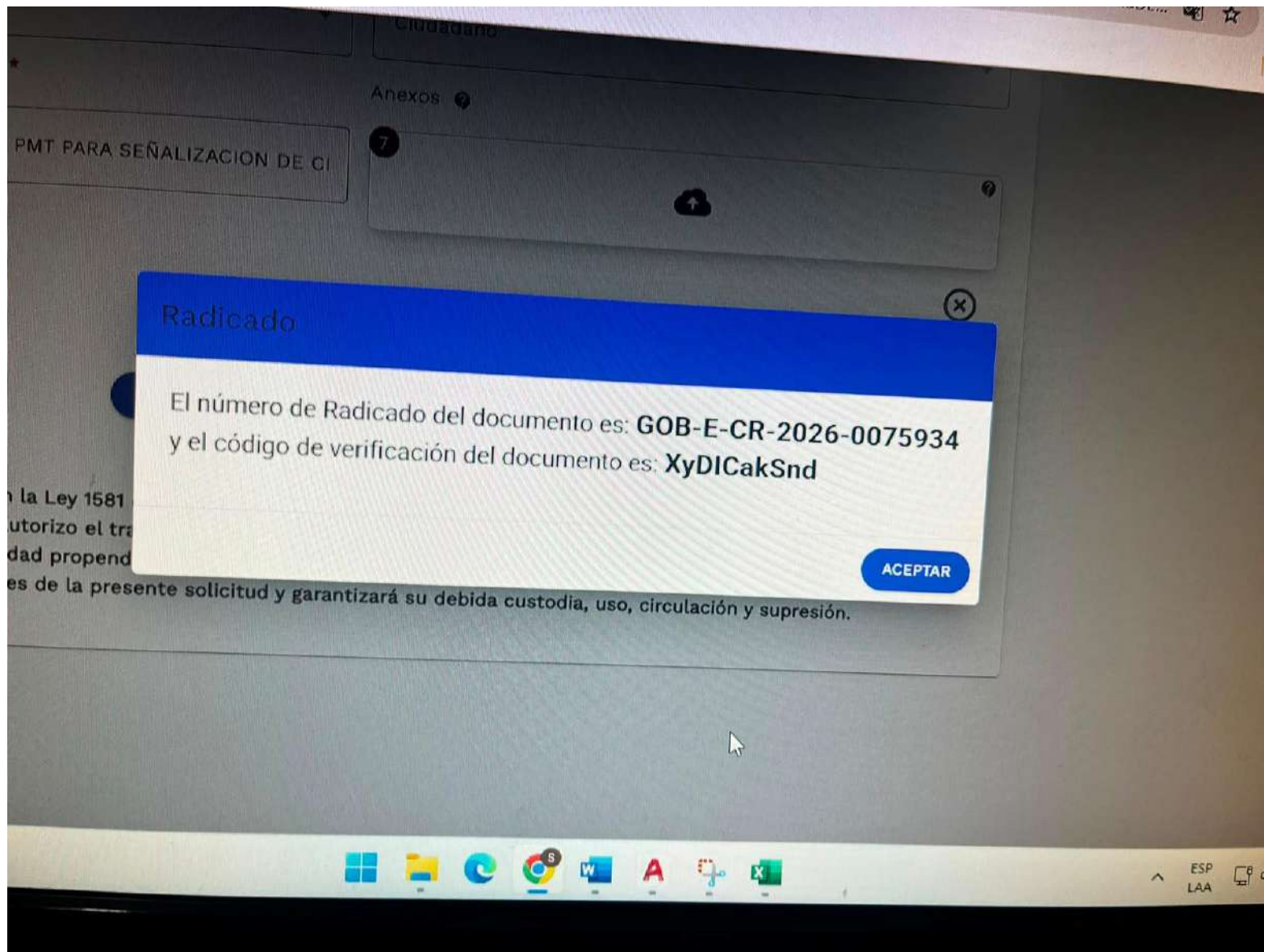
Radicado

El número de Radicado del documento es: **GOB-E-CR-2026-0075907**
y el código de verificación del documento es: **YClu41gj0B**

ACEPTAR

Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la
riza el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento de acuerdo
l propenderá por la seguridad, privacidad y confidencialidad de los dato sensibles o personales
de la presente solicitud y garantizará su debida custodia, uso, circulación y supresión.

RADICADOS PMT



RADICADOS PMT

SOLICITUD PMT

Departamento *

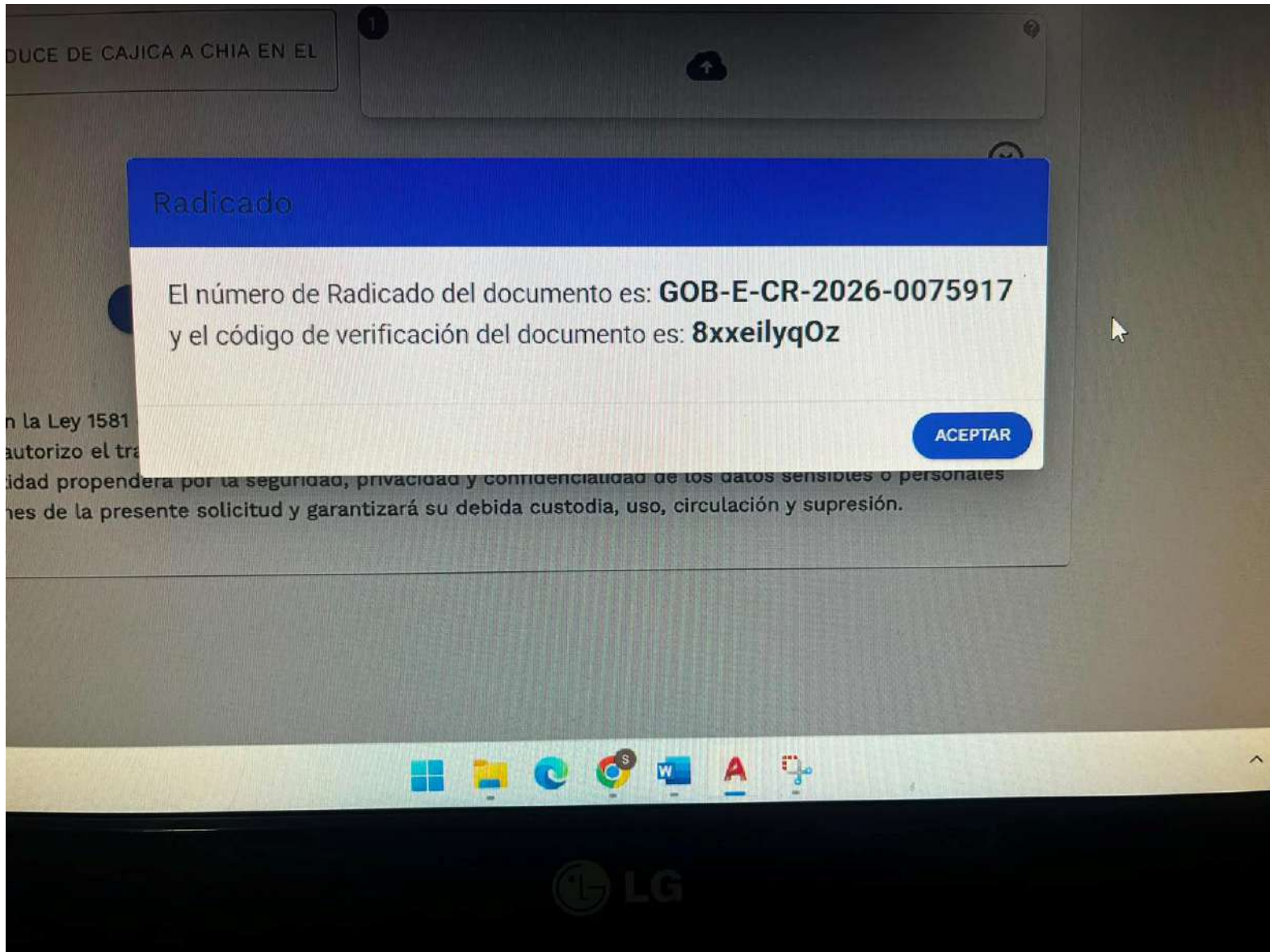
Radicado

El número de Radicado del documento es: **GOB-E-CR-2026-0093859**
y el código de verificación del documento es: **xZri9974d7**

ACEPTAR

GUARDAR

RADICADOS PMT



BITÁCORA MOSQUERA - FUNZA

09-05-2026 Se' culminó la elaboración técnica documental del PMT correspondiente al corredor Mosquera-Funza realizando su respectiva radicación ante la alcaldía Municipal de Mosquera.

Ing: RESIDENTE MARLON QUINTERO
CONTRATISTA

25-05-2026 Se dio inicio a la implementación de la señalización horizontal en el Corredor Mosquera - Funza.
Se instaló el PMT mediante Camarero móvil, Señalización temporal y dispositivos de Canalización.
Se ejecutó el retiro de hilos, bordillos y tornos existentes, seguido de la aplicación de imprimante, pintura y demarcación horizontal incluyendo fondo azul, líneas longitudinales, Pictogramas y demás marcas viales de acuerdo a los lineamientos programados para la jornada.

Ing: RESIDENTE MARLON QUINTERO
CONTRATISTA

26-05-2026

Se Continúo Con la implementación de la señalización horizontal sobre los sectores programados mediante aplicación de imprimante, pintura y demarcación vial. Durante la jornada se avanza en la ejecución de líneas longitudinales / fondo azul y marcas viales manteniendo el PMT durante toda la intervención.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

27-05-2026

Continuaron las actividades de preparación de superficie, aplicación de imprimante y pintura para la ejecución de señalización horizontal. Se implementaron líneas de borde, pictogramas cebra y demás marcas viales previstas en los diseños del proyecto. Logrando los rendimientos programados

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

28-05-2026 Se dio continuidad a las actividades de Señalización horizontal, ejecutando la aplicación de pintura y demarcación sobre nuevos sectores del Corredor. Los labores se desarrollaron normalmente bajo las condiciones establecidas en la PMT aprobada.

ING: RESIDENTE MARLON QUINTERO
CONTRATISTA

2

29-05-2026 Durante la jornada se presentaron precipitaciones que afectaron parcialmente el desarrollo de las actividades programadas. Antes de la suspensión temporal de trabajos fue posible ejecutar parte de la señalización horizontal, sin embargo la aplicación de materiales fue suspendida hasta contar con condiciones adecuadas para garantizar su correcta adherencia.

ING: RESIDENTE MARLON QUINTERO
CONTRATISTA

30-05-2026 Con el fin de recuperar los rendimientos afectados por las lluvias se desarrollo una jornada nocturna en la que se continuo con la aplicacion de imprimante / pintura y demarcación horizontal sobre los sectores programados minimizando las afectaciones a la movilidad.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

31-05-2026 Se ejecuto Jornada de trabajo en horario de madrugada dando continuidad a la implementacion de señalización horizontal y finalizando actividades programadas para semana.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

1-06-2026 Se retomaron las actividades de implementacion en el Corredor Mosquera - Funza ejecutando labores de preparación de superficie, aplicacion de imprimante y avance en la señalización horizontal conforme a lo establecido.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

2-6-2026

No fue posible desarrollar las actividades programadas debido a la falla mecánica presentada en el equipo de demarcación horizontal. Situación que obligo a suspender la jornada mientras se efectuaban labores de reparación y ajuste del equipo.

ING: RESIDENTE MARLON Q
CONTRATISTA

3-6-2026

Una vez solucionada la falla mecánica, se reanudaron las actividades, de implementación mediante aplicación de imprimante y demarcación horizontal sobre los sectores pendientes dando la continuidad al cronograma.

ING: RESIDENTE MARLON QUINTANA
CONTRATISTA

4-6-2026 Se Continúo Con la ejecución de la Señalización Horizontal mediante aplicación de pintura y demarcación Vial, manteniendo el PMT y el cerramiento durante la jornada

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

5-6-2026 Durante la jornada Se registraron precipitaciones que afectaron al normal desarrollo de las actividades limitando la ejecución de la señalización hasta que por las condiciones climáticas permitieron realizar trabajos.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

6-6-2026 Con el Propósito de recuperar el tiempo perdido por la falla mecánica y las condiciones climáticas, Se desarrollo Jornada nocturna ejecutando actividades de Impresión, Pintura y demarcación Horizontal.

ING: RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

7-6-2026 Se realizaron actividades en horario de mañana para mantener el avance previsto del Proyecto y dar continuidad a la implementación de la señalización horizontal

ING. RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

8 y 9-06-2026 No se ejecutaron actividades de acuerdo con la programación establecida.

ING. RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

10-6-2026 Se terminaron actividades de señalización horizontal mediante preparación de superficie, aplicación de imprimante prima y demarcación vial conforme a las especificaciones técnicas del Proyecto.

ING. RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

11-6-2026

Se dio continuidad a la implementación de la señalización horizontal ejecutando líneas longitudinales, fondo azul y demás marcas viales programadas para el corredor.

ING: RESIDENTE MARLON Q
CONTRATISTA

12-6-2026

Continuaron las actividades de demarcación horizontal y se realizó el retiro de 15 (15) hitos existentes como parte de la adecuación de la infraestructura para la nueva señalización

ING: RESIDENTE MARLON Q
CONTRATISTA

13-6-2026

No fue posible ejecutar actividades programadas debido a las precipitaciones registradas durante la jornada, las cuales impidieron garantizar las condiciones técnicas necesarias para la correcta aplicación de los materiales de demarcación horizontal.

ING: RESIDENTE MARLON Q
CONTRATISTA

14-6-22 No se leizaron actividades de implementación efectuándose la programación y organización de los lotes correspondientes a la siguiente semana de intervención.

ING: RESIDENTE MARLOW Q.
CONTRATISTA

14-6-2026 No se realizaron actividades de implementación efectuándose la programación y organización de los labores correspondientes a la siguiente semana de intervención.

ING. RESIDENTE MARLOW Q.
CONTRATISTA

21-07-2026 se dio inicio a las actividades programadas para la semana en el corredor Mosquera - fuerza, realizando la inspección del firme y la verificación de las condiciones de la superficie a intervenir. Posteriormente se ejecutaron labores de limpieza y preparación del pavimento para la aplicación de los materiales de demarcación horizontal. Durante la jornada se adelantó la aplicación de imprimante y pintura vial en los sectores definitivos, verificando permanentemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el manual de señalización vial y los lineamientos contractuales.

ING. RESIDENTE MARLOW Q.
CONTRATISTA

22-07-2026 Durante la jornada se dio continuidad a las actividades de implementación de señalización horizontal mediante la aplicación de pintura vial, imprimante y material antiderrapante en los sectores programados. De igual manera, se avanza en la instalación de tachas reflectivas conforme al diseño aprobado, realizando controles

preocupaciones sobre la correcta alineación, separación y fijación de los dispositivos, así como la verificación de la calidad de los trabajos ejecutados

ING. RESIDENTE MARLON
CONTRATISTA

23-07-2026 Durante la jornada se iniciaron las actividades programadas de señalización horizontal, avanzando en la aplicación de pintura vial y material antideslizante en los sectores previstos. Sin embargo debido a las precipitaciones presentadas durante la jornada, fue necesario suspender parcialmente los labores de campo, con el fin de garantizar la adecuada adherencia de los materiales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución de la señalización horizontal. Una vez mejoraron actividades de revisión del frente de trabajo y organización de los equipos para la continuidad de la programación.

ING. RESIDENTE MARLON Q
CONTRATISTA

24-07-2026 Una vez verificadas las condiciones favorables de la superficie, se retomaron las actividades programadas en el corredor Mosquera - fuerza, ejecutando la aplicación de pintura viral, imprimante y material antideslizante en los sectores pendientes. Asimismo, se continuó con las instalaciones de tachas reflectivas y la inspección de las áreas intervenidas verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ubicación de cada uno de los dispositivos instalados.

ING. RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

25-07-2026 Durante la jornada se ejecutaron las actividades finales correspondientes a la programación semanal, culminando la implementación de la señalización horizontal prevenida para el corredor Mosquera - fuerza. Se realizaron labores de aplicación de pintura en los sectores pendientes, instalación de las últimas tachas reflectivas y revisión integral de las áreas intervenidas. Finalmente se efectuó el registro fotográfico la verificación de calidad de los trabajos ejecutados y la organización del frente de trabajo dejando el corredor en condiciones para continuar con la programación del contrato.

ING. RESIDENTE MARLON Q.
CONTRATISTA

BITACORA FUNZA - TRES ESQUINAS

30-04-2026 Se realizó organización final del expediente técnico del PMT, incluyendo revisión documental y validación interna de anexos y Soportes gráficos.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

01-05-2026 Se culminó la elaboración técnica y de Aumentos de PMT correspondiente al Corredor intervenido dejando Consolidado el expediente para su trámite y radicación.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

1-6-2026 Se dio apertura al nuevo frente de trabajo correspondiente al Corredor Funza - Tres esquinas. Iniciando desde el sector el Club de golf San Andres. Conforme a la programación establecida. Durante la jornada el plan de manejo de tránsito (PMT) instalando el Cerramiento móvil, la Señalización temporal y los dispositivos de canalización requeridos.

Para el desarrollo seguro de actividades.

ING: DIEGO MALAGON

RESIDENTE CONTRATISTA

2-6-2026

No Se ejecutaron actividades de Implementacion en este corredor, manteniendo el frente programado mientras se desarrollaban actividades en otros Sectores del Proyecto.

ING: DIEGO MALAGON

RESIDENTE CONTRATISTA

3-6-2026

Se realizaron actividades Preliminares de organizacion del frente de trabajo y Preparacion para el inicio de labores de implementacion Conforme a la programacion del Contrato.

ING: DIEGO MALAGON

RESIDENTE CONTRATISTA

4-6-2026 Se Continúo Con el alistamiento del Corredor y la preparacion de los sectores que seran intervenidos durante las siguientes jornadas verificando las condiciones de la Infraestructura y del PMT

INS: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

5-6-2026 Durante la jornada Se presentaron Precipitaciones Sin embargo una vez mejoraron las condiciones climaticas a las 10:03 AM Se dio inicio a las actividades desde el sector de tres esquinas. Como labor Preliminar Se ejecuto la limpieza y retiro de vegetacion en una franja aproximada de 0,50 m de ancho a lo largo del corredor, permitiendo posteriormente la aplicacion de imprimante pintura y la implementacion de la Señalización horizontal Conforme a los diseños establecidos.

INS: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

6-6-2026 Se Continúo Con las actividades de implementación de la Señalización horizontal, ejecutando la aplicación de Imprimante, Pintura y demarcación Vial Sobre los sectores programados garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del PMT.

ING: DIEGO MALAGON

RESIDENTE CONTRATISTA

7-6-2026 Se desarrollaron actividades de implementación de Señalización horizontal mediante la aplicación de pintura y demarcación Sobre los Sectores intervenidos avanzando conforme a la Programación establecida para el Corredor.

ING: DIEGO MALAGON

RESIDENTE CONTRATISTA

8 y 9 de 6-2026 No se ejecutaron actividades de implementación en el corredor Funza - Tres esquinas de acuerdo con la programación establecida para la semana.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

5 10-6-2026 Se realizaron labores de preparación de superficie para la aplicación de materiales de demarcación horizontal, dejando el Corredor en condiciones adecuadas para la continuidad de actividades

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

11-6-2026 Se dio continuidad a la implementación de la Señalización horizontal mediante la aplicación de imprimante, pintura y demarcación final ejecutando las marcas establecidas en los diseños del proyecto y avanzando sobre los proyectos programados.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

12-6-2026 Continúan las actividades de Señalización horizontal mediante técnicas establecidas y demarcación sobre la Circunferencia manteniendo la implementación permanente de PMT y los dispositivos de Seguridad. (seguimos para la intervención

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

13-6-2026 No fue posible desarrollar las actividades programadas debido a las precipitaciones presentadas durante la jornada con lo que impidió garantizar la adecuada adherencia y calidad de los materiales de demarcación horizontal. Las actividades fueron suspendidas y reprogramadas.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

14-6-2026 No se ejecutaron actividades de implementación en el corredor reprogramándose la programación de la siguiente semana de intervención.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

06-07-2026

Se dio inicio a las actividades Programadas Para la Semana, realizando el replanteo de las zonas de intervención y la verificación de las condiciones de la superficie del Pavimento. Posteriormente se efectuaron labores de limpieza y preparación del área de trabajo para garantizar la correcta aplicación de los materiales. Durante la jornada se inicio la aplicación de imprimante y pintura de demarcación horizontal en los Sectores Programados verificando permanentemente el espesor de aplicación, la alineación de los marcos viales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en el manual de señalización Vial Vigente.

ING: DIEGO MARAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

07-07-2026

Se Continuo con la implementación de la Señalización horizontal, ejecutando la aplicación de pintura vial y material antideslizantes. Sobre los áreas previamente imprimadas. De igual manera se avanza en la instalación de tachas reflectivas conforme a la ubicación establecida en los planos de diseño realizando controles sobre la correcta separación, alineación y fijación de los dispositivos. Se realizó inspección para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas.

ING: DIEGO MALAGOW
RESIDENTE CONTRATISTA

08-07-2026

Durante la jornada Se desarrollaron actividades correspondientes a la implementación del urbanismo táctico proyectado para el corredor. Se realizaron labores de demarcación de los áreas de intervención, aplicación de pintura vial de alto desempeño y material antideslizante complementados con la instalación de dispositivos de canalización. Estas actividades estuvieron orientadas a mejorar la organización del espacio vial, reforzar la visibilidad de los zonas de conflicto y promover medidas de control de tráfico para incrementar las condiciones de seguridad vial.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

09-07-2026

Durante la jornada diurna Se dio continuidad a la implementación de la señalización horizontal mediante la aplicación de pintura vial, material antideslizante e instalación de tachas reflectivas en los sectores programados. Se realizaron verificaciones permanentes de las condiciones de adherencia de los materiales y del cumplimiento de los especificaciones técnicas. En la jornada nocturna las actividades fueron suspendidas debido a las precipitaciones registradas.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

10-07-2026 Una vez verificadas las Condiciones favorables del Pavimento, Se retomaron las actividades de señalización horizontal, avanzando en la aplicación de pintura vial, imprimante y material antideslizantes en los sectores pendientes de intervención, De igual forma se continuó con la instalación de tachos reflectivos y la revisión de las áreas ejecutadas durante los días anteriores, efectuando los ajustes menores requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Contrato.

ING: DIEGO MALAGÓN
RESIDENTE CONTRATISTA

11-07-2026 Se ejecutaron las actividades finales correspondientes a la programación de la semana, culminando la implementación de la señalización horizontal prevista para los sectores intervenidos. Posteriormente se realizó la inspección técnica de las áreas demarcadas, verificando la correcta ubicación de las marcas viales, la adherencia de los materiales y la instalación de los tachos reflectivos. Finalmente se efectuó el registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

ING: DIEGO MALAGÓN
RESIDENTE CONTRATISTA

14-07-2026 Se dio inicio a las actividades correspondientes a la semana mediante la revisión de las áreas pendientes de intervención y la preparación de la superficie. Durante la jornada se ejecuto la aplicación de imprimante, pintura de demarcación horizontal y material antideslizante en los sectores programados, verificando permanentemente las condiciones de la vía y el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para la ejecución de la señalización horizontal.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

15-07-2026 Se continuo con la implementación de la señalización horizontal, realizando la aplicación de pintura vial y material antideslizante en las zonas definidas para intervención. Paralelamente se avanzo en la instalación de tachas reflectivas, efectuando controles de calidad sobre la alineación, separación y fijación de los dispositivos, así como la inspección de las actividades ejecutadas durante la jornada.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

16-07-2026 Durante la jornada se desarrollaron labores de aplicación de pintura horizontal, imprimante y material antideslizante sobre las áreas previamente preparadas, complementando las intervenciones con la instalación de tachas reflectivas en los puntos establecidos en el diseño. Se realizaron verificaciones permanentes de la calidad de los trabajos ejecutados y de las condiciones de adherencia de los materiales para garantizar su correcto desempeño.

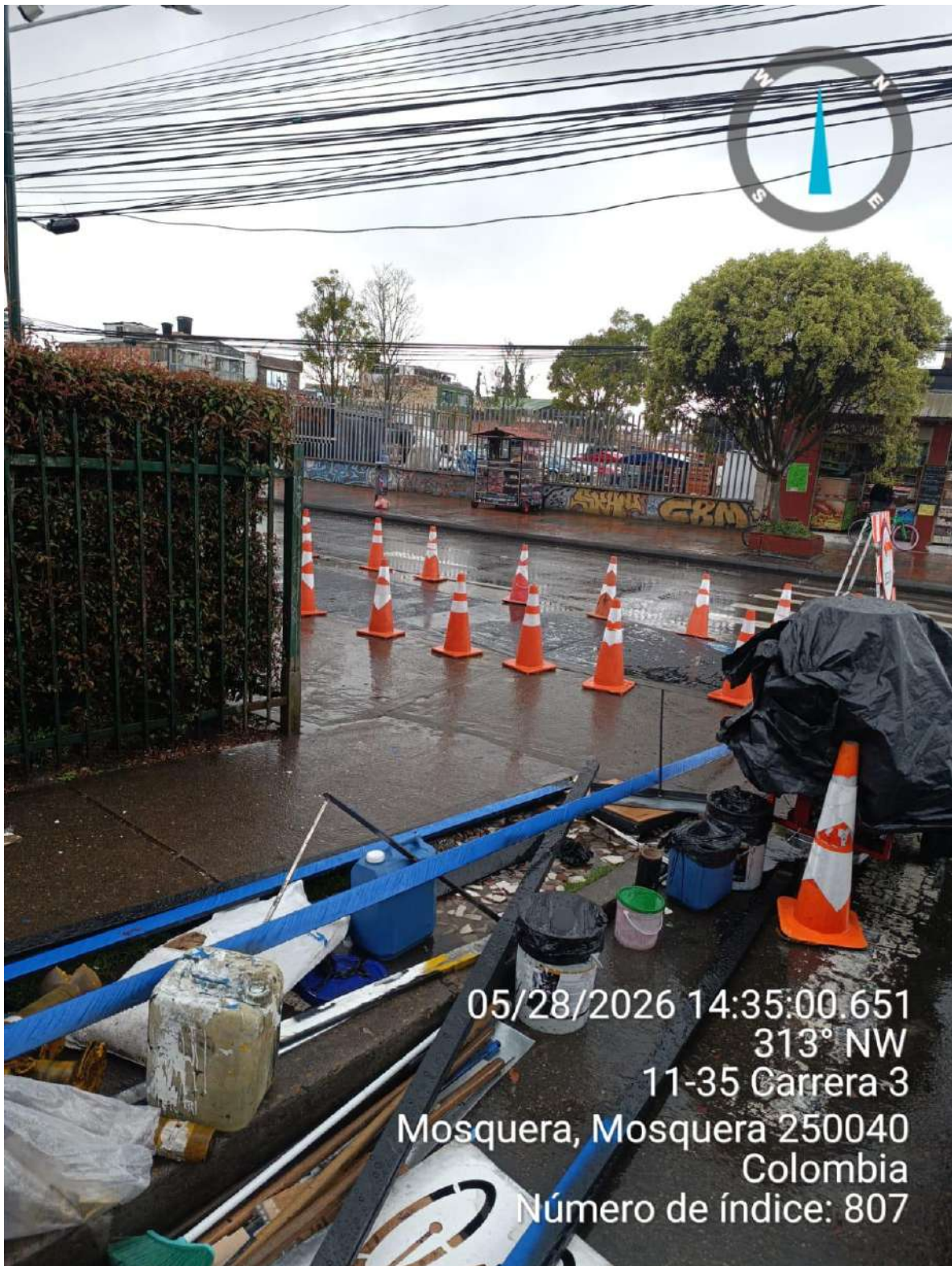
ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

17-07-2026 Se culminaron las actividades programadas para la semana mediante la ejecución de los últimos sectores de señalización horizontal previstos. Se realizaron labores finales de aplicación de pintura, instalación de tachas reflectivas y revisión integral de las intervenciones ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y del manual de señalización vial. Finalmente se efectuó el registro fotográfico de la limpieza del frente de trabajo, y la organización del área intervenida dejando las actividades listas para la continuidad del proyecto.

ING: DIEGO MALAGON
RESIDENTE CONTRATISTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

28 MAYO 2026



29 MAYO 2026



5 JUNIO 2026



9 JUNIO 2026



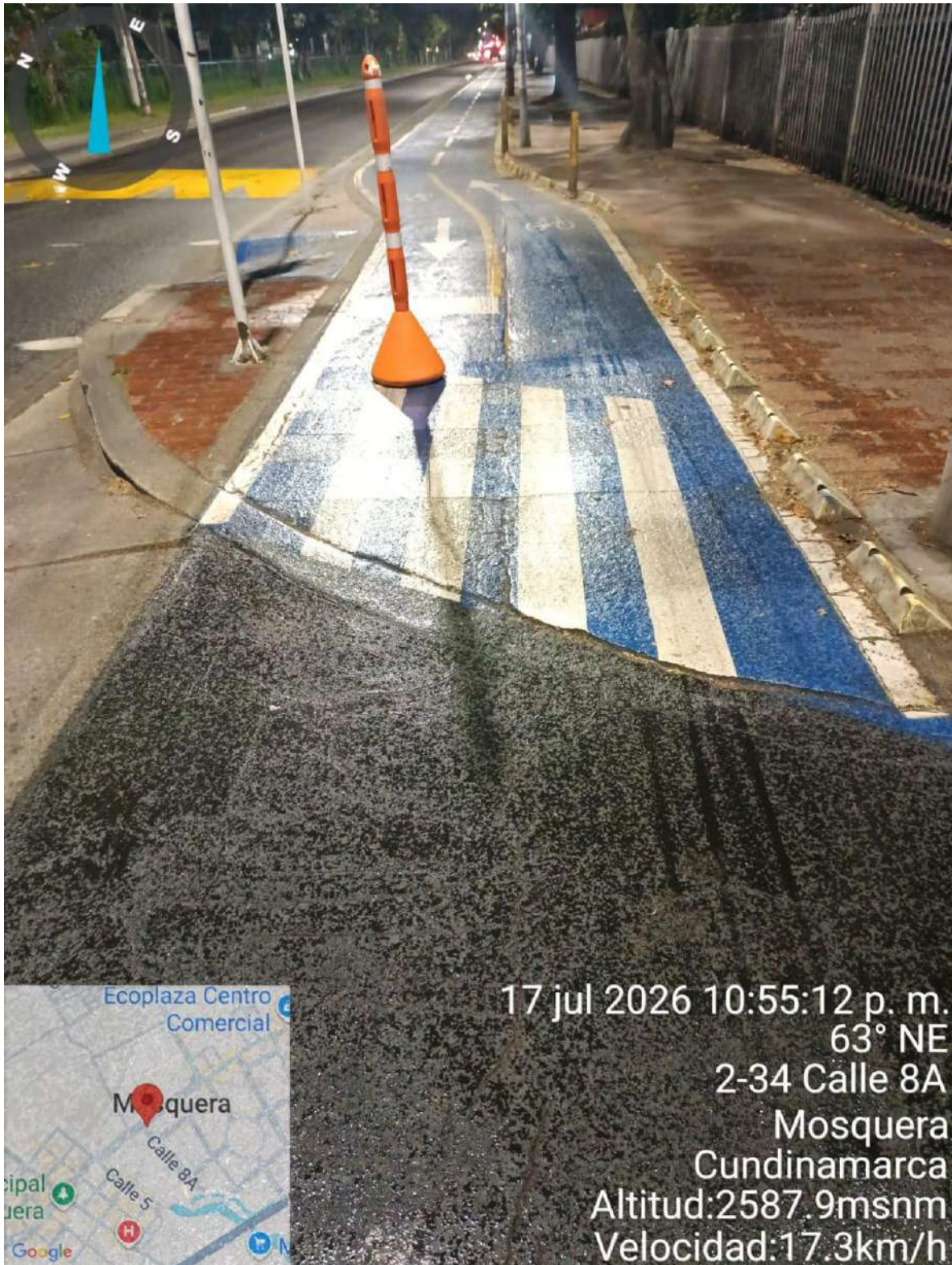
martes, 09 junio 2026 11:54a. m
4.713618N-74.218190W
12° N
2a-30 Calle 22
Mosquera, Mosquera 250040
Colombia
Número de índice: 951

2 JULIO 2026



jueves, 2 de julio de 2026 11:27:52
12-83 Calle 15
Funza
Cundinamarca

17 JULIO 2026



17 jul 2026 10:55:12 p. m.
63° NE
2-34 Calle 8A
Mosquera
Cundinamarca
Altitud: 2587.9msnm
Velocidad: 17.3km/h

22 JULIO 2026

